

¡TU NEGOCIO PUEDE EVITAR SANCIONES!

CONTROLA TUS NIVELES DE RUIDO

Música sí, convivencia siempre.

EXCESO NO.



CONVIVENCIA ES RESPETO MUTUO

Un ambiente agradable para todos también fortalece tu negocio.



Cumple la norma y protege tu negocio

DECRETO DISTRITAL

183 DE 25 DE MAYO DE 2026



Por medio del cual se modifican los artículos 96, 98 y **104** del Decreto Distrital 644 de 2025.



CONOCE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO

Resolución 0627 de 2006 – MinAmbiente | Ley 2450 de 2025

¿CUÁNTO RUIDO ESTÁ PERMITIDO?

Niveles en decibeles dB(A)

	DÍA 7:01 a.m. - 9:00 p.m.	NOCHE 9:01 p.m. - 7:00 a.m.
SECTOR A Tranquilidad y silencio Hospitales, bibliotecas, colegios, universidades	55 dB(A)	50 dB(A)
SECTOR B Residencial Zonas de vivienda y conjuntos	65 dB(A)	55 dB(A)
SECTOR C Comercial Comerciales, oficinas, restaurantes, zonas de servicios	70 dB(A)	60 dB(A)
SECTOR D Industrial Industrias, fábricas, bodegas	75 dB(A)	70 dB(A)



Los horarios y límites aplican para ruido generado por actividades económicas y establecimientos.



¡INCUMPLIR PUEDE GENERAR!



Multas económicas



Suspensión de la actividad



Cierre temporal



Procesos legales

EVITA ESTAS PRÁCTICAS



Puertas o ventanas abiertas con música.



Parlantes orientados hacia el exterior.



Música en terrazas, andenes o zonas comunes.



Exceso de volumen y horarios nocturnos.

BUENAS PRÁCTICAS QUE SUMAN



Usa limitadores de sonido y controla el volumen.



Implementa aislamiento acústico (puertas, ventanas, techos y paredes).



Capacita a tu personal y establece reglas claras con tus clientes.



Cumple los horarios de funcionamiento.



ARTÍCULO 104

CONTROL DE FUENTES DE RUIDO

Los establecimientos de comercio con expendio y consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes deben implementar los mecanismos de control necesarios para que el ruido **NO** afecte ni altere la tranquilidad de las zonas residenciales cercanas y cumpla los límites de la Resolución 0627 de 2006 o la norma que la sustituya. **NO** es obligatorio insonorizar, es obligatorio controlar el ruido.



ALCALDÍA LOCAL DE
PUENTE ARANDA

ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MI CIUDAD, MI CASA